

RENDICIÓN DE CUENTAS AUTORIDADES 2024

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AUTORIDADES 2024

**ING. CESIBEL MARÍA VALLE
BUSTAMANTE.**

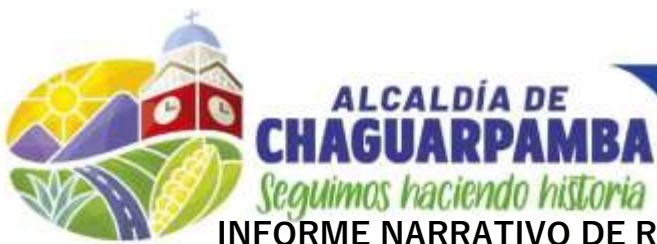
**VICEALCALDESA DEL GADM-
CHAGUARPAMBA**

CONTENIDO

PRESENTACION

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)
3. ELEMENTOS ORIENTADORES
 - 3.1 Funciones y Competencias
4. ANTECEDENTES
5. METODOLOGIA DESARROLLO RENDICION DE CUENTAS
 - 5.1 Objetivo
6. CONSULTAS CIUDADANAS
7. EVENTOS, ASAMBLEAS Y DELEGACIONES
8. OTRAS GESTIONES REALIZADAS
9. ANEXO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES
10. CONCLUSIONES





INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AUTORIDADES

2024

ING. CESIBEL MARÍA VALLE BUSTAMANTE.

VICEALCALDESA DEL GADM-CHAGUARPAMBA

Período: Enero – Diciembre 2024

PRESENTACIÓN

DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Ing. Cesibel María Valle Bustamante.
CARGO	Vicealcaldesa del GADM-CHAGUARPAMBA
FECHA DE CREACIÓN DEL CANTÓN	04 de diciembre de 1985
POBLACIÓN TOTAL. “2014”	7161 habitantes
SUPERFICIE	313.19KM2
RANGO ALTITUD	Bajo. 440 msnm. (el Pindo vía a Balsas - El Oro Medio: 1320 msnm (centro Chaguarpamba) Alto: 2160 msnm. (cerro Chincha Cruz
RANGO CLIMÁTICO	Temperatura: 18 a 24° C en promedio
LÍMITES	
AL NORTE	Cantones Piñas y Portovelo Prov. De El Oro.
AL SUR	Cantones Olmedo y Paltas Prov. De Loja
AL ESTE	Cantón Catamayo Prov. De Loja.

Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina





1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS): “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...”).

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. las resoluciones: Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 y; Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 vigentes, establece: “(...) los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”.

Por su parte, en el artículo 3, en referencia a los sujetos obligados a rendir cuentas, se enmarca en el literal a) Instituciones y entidades del sector público y en el numeral 1 que dispone: “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”.

Es fundamental señalar que la Rendición de Cuentas como se enmarca dentro de un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente

Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina

publicitada.” Por tal razón, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados. Con estos importantes antecedentes, en cumplimiento a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas.

A través de la Rendición de Cuentas es posible determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de la gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y, de esta manera, existe una retroalimentación y promoción de la corresponsabilidad. La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

Para ello, se debe publicar información susceptible de ser comprobada, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley de Participación Ciudadana y debe contener:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral (autoridades de elección popular).

El objetivo de este documento es brindar un acceso directo y comprensible al ciudadano, necesario para participar de manera informada en el ejercicio de rendición de cuentas.

 Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina

De esta manera, se podrá conocer la gestión que realizan las instituciones del sector público, los medios de comunicación, las instituciones de educación superior y las autoridades de elección popular.

Sin embargo, el empoderamiento y la participación de la ciudadanía en la gestión pública requiere de formación y concientización, para que sean coherentes con los requerimientos colectivos, aún en la actualidad estos procesos demandan ser incentivados desde las instituciones mismas para que den resultados, lo que dificulta la participación ciudadana y la sostenibilidad de los procesos en los que se requiere el aporte ciudadano. La Rendición de Cuentas busca informar sobre los ingresos económicos institucionales, las inversiones realizadas, los lugares donde se ejecutaron los proyectos y las comunidades atendidas durante el año 2024, de acuerdo a las competencias constitucionales y en concordancia con la planificación parroquial y plan de trabajo.

2. **OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)**

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.

Objetivos Generales.

Trabajar por Chaguarpamba preservando el carácter universal y la calidad de los servicios municipales en el que todos los Chagarpambences puedan llevar a cabo sus proyectos con la máxima autonomía personal y plena igualdad de oportunidades. Ambicionamos un Cantón capaz de generar bienestar y calidad de vida, que sea acogedor y abierto a todos, lo que nos obliga a una atención especial en aquellos lugares que más lo necesitan de manera mancomunada con los diferentes niveles de gobierno (parroquial, provincial, nacional), instituciones públicas y privadas, ONGs y la cooperación internacional.

En este sentido, las propuestas que contienen nuestro plan de trabajo y las acciones que pretendemos materializar en los próximos cinco años, están basadas en los siguientes pilares fundamentales:



Objetivos Específicos.

- Desde el Partido Suma-Apla de Chaguarpamba, consideramos una obligación cuidar y transmitir el legado medioambiental que hemos recibido; consideramos los recursos naturales y el medioambiente un valor estratégico de nuestra gestión con el fin de disfrutar de un entorno sostenible y saludable, para nosotros y nuestros hijos.
- Apostamos por una Política Social integradora que abarque y dé respuestas a las necesidades de una sociedad moderna. Construir una auténtica sociedad del Bienestar que exige atender las demandas de las personas que más lo necesitan.
- Mejorar la productividad y la competitividad del sistema productivo del cantón.
- Nos esforzaremos por seguir ofreciendo lo mejor en dotaciones e infraestructuras que son competencia del GAD Cantonal, y las que no son competencia, gestionándolas de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno.
- Aspiramos hacer de nuestro Gobierno Autónomo Cantonal una institución más cercana y eficaz, que contribuya al desarrollo de nuestro cantón Chaguarpamba. Una administración, en definitiva, que mejore la calidad y eficiencia de los servicios municipales que brinda a los ciudadanos.
- Finalmente, siguiendo la guía del Consejo Nacional Electoral, se presenta el siguiente Plan de Trabajo donde se incluyen las principales líneas de intervención para el periodo 2024-2027.3.

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS.

❖ **PROPUESTAS.** Si revalidamos la confianza de los Chaguarpambenses con su apoyo conseguiremos:

COMPONENTE BIOFÍSICO.



- ❖ Cantón medioambiental saludable, con espacios públicos verdes de calidad. Aspiramos a un Chaguarpamba sostenible, que contribuya a la convivencia y a un medio ambiente más saludable

Conservación de áreas verdes y medio ambiente.

- Creación y mantenimiento de áreas verdes.
- Fortalecer el programa de recuperación de las vertientes en el sector de los sistemas de agua potable del cantón.
- Establecer “Premios Ambientales” en escuelas y colegios con propuestas que incentiven dentro del cantón, aquellas gestiones ejemplares en esta área.
- Ampliación del programa de Educación Ambiental en el Área infantil, primaria y secundaria.

Chaguarpamba, ciudad limpia y atractiva para sus habitantes y visitantes.

- Gestionar el mejoramiento de Relleno Sanitario Cantonal, toda vez que el actual está por cumplir su vida útil.
- Desarrollaremos programas especiales de limpieza.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL.

- ❖ Calidad de vida y compromiso Social impulsando la cultura y conservando las tradiciones.

Medidas dirigidas a personas que precisen de la actuación articulada de las instituciones que prestan ayudas sociales.

- Coordinación de trabajo con el Patronato Municipal para la dotación de equipamiento y personal de servicio en las guarderías infantiles y en el Centro de Discapacitados.
- Solicitar al Ministerio de Bienestar Social más ayudas sociales a los grupos prioritarios del cantón.

- Impulsar actividades específicas para personas con necesidades especiales.
- Elaboraremos un censo de familias con necesidades especiales, para mejorar su atención.
- Impulso al voluntariado: Profundizaremos la creación de nuevos caminos hacia la solidaridad y la cooperación con atención a los grupos prioritarios (enfermedad, discapacidad)

Asegurar nuestras tradiciones culturales desarrollando nuevos espacios que canalicen la expresión y creatividad de nuestra gente.

- Construcción de Centros de fortalecimientos que faciliten el encuentro y la comunicación entre personas de diferentes agrupaciones y generaciones.
- Creación de una Banda Municipal que promueva la cultura y costumbres ancestrales del cantón,
- Seguir impulsando potencial al grupo de Danza y Coreografía municipal
- Impulso de los artistas locales (poesía, pintura, libros, etc.) promoviendo ferias y festivales.
- Fomentar la participación de nuestros jóvenes en el ambiente musical y cultural

Queremos contar con la colaboración de la ciudadanía para potenciar la educación en los principios fundamentales de equidad y excelencia.

- Mejoraremos los accesos a los establecimientos educativos resguardando la integridad y seguridad de los estudiantes.
- Instar al Ministerio de Educación para que promueva iniciativas específicas dirigidas a reforzar la oferta administrativa de los distritos y circuitos educativos del cantón.

➤ Desarrollar, de forma continua, campañas de educación para la población en lo relativo a: ahorro del agua, ahorro de luz y reducción de residuos y su correcta gestión.

➤ Ofrecer cursos de primeros auxilios para las escuelas y colegios.

➤ Establecimiento de programas de ayudas a los mejores alumnos de bajos recursos económicos reconociendo el esfuerzo y el rendimiento de los estudiantes.

➤ Facilitaremos programas de Educación Vial.

Fomentaremos la práctica deportiva que contribuyan al desarrollo y a la realización personal.

➤ Mejoramiento del “Coliseo Municipal Deportivo, Cancha Sintética y Canchas de Boly.

➤ Gestionar la Construcción del Estadio Municipal.

➤ Gestionar la Construcción de la Piscina Municipal.

➤ Fortalecer la actividad deportiva.

➤ Continuar promocionando el deporte y cursos deportivos para clubes municipales y ciudadanía.

➤ Crear el “Día del Deporte”, en la que los Chaguarpambenses podrán usar las instalaciones deportivas municipales como el estadio y el coliseo.

➤ Promoveremos actividades que impulsen el tiempo libre de las familias.

Promoveremos la colaboración y coordinación de todas las instituciones involucradas del Sistema Nacional de Salud en favor de los Chaguarpambeses.

➤ Continuar con el servicio de ambulancia 24h al día.



- Impulsar campañas de salud responsable en asociaciones locales y centros escolares.
- Instar al Ministerio de Salud para que un mayor número de médicos de familia, hagan visitas periódicas a las zonas urbanas y rurales de nuestro cantón.
- Promover campañas periódicas informativas de prevención de enfermedades.
- Planes de información y formación sobre alimentos, nutrición y hábitos de vida saludables en los comerciantes del “Centro Comercial Chaguarpabenses”.

Fortalecer el turismo de Chaguarpamba y sus parroquias rurales, sean reconocidos

turísticamente a nivel nacional.

- Gestionar el Mejoramiento del Balneario Agua y Sol con recursos del Gobierno Central para recreación y turismo.
- Crear guías y rutas turísticas fomentando los atractivos locales.
- Instaurar un Plan Turístico de promoción como: destino turístico participando en ferias turísticas y culturales.
- Mejorar el diseño de la página web municipal como medio de promoción turística de Chaguarpamba.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Chaguarpamba, donde fomentaremos a

Chaguarpamba como ciudad de interés turístico, poniendo como valor su patrimonio histórico, medioambiental y comercial.

- Mejoramiento del Redondel y Monumento en Chaguarpamba



COMPONENTE ECONOMICO.

- ❖ Desarrollo económico cantonal y productivo.

Promoveremos la actividad económica de nuestro cantón para que se traduzca en creación de fuentes de trabajo, y bienestar.

- Fortalecimiento agropecuario en el cantón Chaguarpamba
- Desarrollaremos un calendario de ferias que desarrolle el sector comercial de Chaguarpamba, para promover el comercio, utilizando estos espacios para generar así un mayor dinamismo.
- Reforzaremos los mecanismos de apoyo a los comerciantes minoristas, contribuyendo de esta manera a su profesionalización y adaptación a los nuevos hábitos de consumo de la población.
- Potenciaremos el asociacionismo y cooperativismo de los agricultores de nuestro cantón.
- Gestionaremos ante el Ministerio de Relaciones Laborales, SECAP y otras instituciones relacionadas cursos de formación y capacitación profesional para que se realicen permanentemente en nuestra ciudad.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

- ❖ Obras civiles y urbanismo para el Buen Vivir de los Chaguarpambenses.

Servicio de agua potable, alcantarillado y letrinización

- Construcción, mejoramiento y rehabilitación de sistemas de Agua para los barrios y parroquias del Cantón.
- Coordinar con juntas parroquiales, GPL, gobierno central y ONG los alcantarillados de las parroquias rurales.
- Evaluación y construcción de sistema de letrinización cantonal.



Chaguarpamba acogedora y accesible para todos, comprometiéndonos a que todas las obras públicas ya efectuadas o de nueva construcción contemplen las necesidades de accesibilidad y señalización.

- Continuar con la regeneración urbana y mejoramiento de las calles de la ciudad.
- Alumbrado público en las calles y escalinatas de la ciudad.
- Mejoramiento y Equipamiento del camal municipal.
- Mejoramiento y Equipamiento de asilo de ancianos del cantón
- Construcción del nuevo cementerio municipal.
- Promover la construcción de programas de vivienda, para personas de bajos recursos económicos.

COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD.

❖ Movilidad y transporte

Proporcionaremos infraestructuras de movilidad y transporte para la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

- Apertura y Mantenimiento de las vías de acuerdo a las competencias que demande el COOTAD.
- Continuar con la posibilidad de construir el terminal terrestre.
- Señalización de estacionamientos de vehículos en las principales calles de la ciudad.
- Mejoraremos la señalización general de Chaguarpamba “Patrimonio Cultural” a través de nomenclaturas de identificación de las calles de la ciudad.
- A través de la firma de convenios posibilitaremos el mejoramiento de la vialidad rural.

 Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina





COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION SOCIAL.

❖ Una administración municipal más cercana y eficiente fortaleciendo los servicios de recaudación municipal.

Cercanía, más transparencia, ágil y eficiente dando a los Chaguarpambenses los servicios que hasta ahora han recibido con calidad, y esforzándonos por ser capaces de incrementarlos.

- Mantener la distribución de los presupuestos participativos
- Culminar con la construcción del proyecto definitivo de agua potable para la ciudad de Chaguarpamba,
- Ofreceremos zonas de internet público en el parque de la ciudad, a través del sistema informático de Wi-fi.
- Elaboraremos Planes de Rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana y haciendo transparentes los objetivos y resultados alcanzados
- Fortaleceremos nuestro "Portal web" en Internet, que, de un acceso permanente y sencillo a los ciudadanos, a todos los procedimientos de información de nuestro Gobierno Autónomo Descentralizado.
- Reorganización de los servicios de recaudación municipal.

3 ELEMENTOS ORIENTADORES

3.1 Funciones Y Competencias

Funciones COOTAD

Art. 53

Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.



La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54

Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad,



eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
- t) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.

v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.

w) Las demás establecidas en la ley.

Competencias COOTAD

Art. 55

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el

desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;



- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

4. ANTECEDENTES

En cumplimiento a los Art. 88, 89, 90 y 92 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de conformidad con las resoluciones: Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 y; Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 vigentes, me permito informar; que como autoridad del Cantón Chaguarpamba tengo la obligatoriedad de cumplir con el proceso de rendición de cuentas 2024 Una vez en ejecución el proceso de Rendición de Cuentas 2024 y cumplidas las Fase 1 y Fase 2 de la metodología el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se resume de acuerdo con lo siguiente:

5. METODOLOGIA DESARROLLO RENDICION DE CUENTAS

El Artículo 14 de la misma resolución observa que debe considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

 Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina



De acuerdo a la metodología elaborada con la instancia de Participación Ciudadana, se realizaron las consultas sobre los temas a rendir cuentas en el periodo 2024, a los representantes ciudadanos en los consejos de planificación y participación ciudadana del GAD Municipal. Esto se logró mediante la entrega de un Oficio Circular: 001-GADMCH-2025-VA sobre los temas de interés público de la gestión realizada durante el periodo de administración del año 2024 de fecha 02 de mayo del 2025.

Con fecha 09 de mayo del 2025, los delegados de la ciudadanía del Consejo de participación ciudadana, ponen en conocimiento da la autoridad, mediante oficio Oficio 001-CPCCCH-2025, los temas de interés público de la gestión realizada durante el periodo de administración del año 2024.

5.1 Objetivo

Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión pública como autoridad del GAD Municipal de Chaguarpamba del año 2024, garantizando el acceso oportuno a la información y el control social.

6. CONSULTAS CIUDADANAS

Las consultas ciudadanas han sido organizadas de acuerdo con las competencias institucionales, correspondientes en materia de vialidad, socio cultural, fomento productivo, turismo - gestión de riesgos y otros.

En el periodo fiscal 2024, el GAD Municipal de Chaguarpamba ejecutó procesos y actividades encaminadas al cumplimiento del Plan de trabajo del presidente de acuerdo con lo siguiente:

MATRIZ DE CONSULTA

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Informe sobre las actividades como Miembro del Comité de Administración y planificación del Cuerpo de bomberos

2	Acuerdos y resoluciones como presidenta de la Comisión de Planificación y presupuesto Participativo
3	Actividades realizadas como miembro del concejo de Participación Ciudadana y seguimiento al proceso de rendición de cuentas Municipal.
4	Principales aportaciones como miembro de la Comisión de mesa
5	Proyecto de huertos escolares en los establecimientos educativos https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1648883482336294&id=100016439742615&mibextid=wwXIfr&rpid=09umn8i1FCJD5SRy
6	Fiscalización , inauguración de la cancha cubierta del colegio Técnico
7	Fiscalización de adecentamiento de la Cancha de Uso Múltiple y parte de la Cubierta de los Graderíos que van al segundo piso de acuerdo al Convenio establecido Escuela de Educación Básica 5 de Junio del Cantón Chaguarpamba

TEMA	FECHA DEL ACTA
Convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal y la Coordinación Zonal de Educación Zonal 7 – fortalecimiento del sistema educativo mediante la provisión de transporte escolar.	07 de marzo del 2024
Convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal y la Coordinación Zonal de Educación Zonal 7 – adquisición de kits escolares	
Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de	11 de marzo del 2024 Link: https://gadchaguarpamba.go

materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, quebradas y canteras del Catón	b.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20
Acuerdo de cooperación interinstitucional entre el GAD y la dirección provincial del IEES Loja	
Proyecto de adquisición de equipo caminero para la rehabilitación y mejoramiento de la vialidad urbana del Cantón.	
Donación de Terrenos del GAD Municipal al Ministerio de Salud – proceso de fortalecimiento del Centro de Salud Tipo A	29 de mayo del 2024 Link: https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20
Ordenanza que regula la instalación y establecimiento de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, audio y video por suscripción en el cantón Chaguarpamba	13 de junio del 2024 Link: https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20
Convenio Interinstitucional entre el GADM y el GADPQ El Rosario – financiamiento del servicio de transporte escolar gratuito	03 de julio del 2024 Link: https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20
Convenio interinstitucional entre el GADM y el Distrito de Educación 11D02	25 de julio del 2025 Link: https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/de

	partamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20
Ordenanza para regular los excedentes o diferencias de medidas en terrenos urbanos y rurales en el Cantón Chaguarpamba	21 de agosto del 2024 Link: https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20
Ordenanza que regula la exoneración de impuestos municipales a las personas adultas mayores de Cantón Chaguarpamba	14 de noviembre del 2024 Link: https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20
Contrato de Comodato con la Coordinación Zonal de Educación Zona 7 – Loja Implementación de Centro diurno Gerontológico y centro de revisión vehicular.	07 de diciembre del 2024 Link: https://gadchaguarpamba.gob.ec/index.php/municipio/departamentos/secretaria-g/actas/2024?start=20

GESTIÓN DELIBERACIÓN PÚBLICA

EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Por desarrollarse

Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Por desarrollarse

Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas

 Calle San Juan Bautista y Pasaje 5 de Agosto esquina

 www.alcaldiachaguarpamba.gob.ec  



0990542533



cesibelvalle10@gmail.com

7. EVENTOS, ASAMBLEAS Y DELEGACIONES

Segundo debate de Sesión de Concejo Ordenanza que regula la instalación y establecimiento de Infraestructura para el servicio de telecomunicaciones, radio difusión, audio y video por suscripción en el Cantón Chaguarpamba.	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=380069185081301&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=udpfm5CKIqEghCVh
Socialización de Presupuesto participativo 2025 en la parroquia Buenavista	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=457275497360669&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=ztVmTdj5r2Lw01dR
Socialización de Presupuesto participativo 2025 en la parroquia El Rosario	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=463769803377905&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=Xzt0tM6MOeTfoUcX
Socialización de Presupuesto participativo 2025 en la parroquia Amarillos	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=45677704077115&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=TVrZuGgAZa7NEyrf

Socialización de Presupuesto participativo 2025 GAD Chaguarpamba,	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=458101767278042&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=nEDF9js3gyYDYaB6
Inauguración de la Cubierta y mejoramiento de la cancha y graderío del Colegio Bachillerato Chaguarpamba	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=446619868426232&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=bIMCDdIVqB2VzKzt
Cantonización del Chaguarpamba	Representación del Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=993408869487710&id=100064558187411&mibextid=wwXIfr&rdid=DZ2rXbQmbE3Rw81L
Concurso de Oratoria	Representación del Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=499009713187247&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=8rBQUvRBqWhZqvdl
Concurso de promoción de turismo y gastronomía de Chaguarpamba	Representación del Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=498253936596158&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=6fENaNBeWAWTTx9E

Expotuning 2024	Representación del Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=498302759924609&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=vHmrS1kOb2NZZLd0
"Taller sobre Rendición de Cuentas 2023"	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=283427638078790&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=DJ1t22DwyTCJMsh1
Inauguración del campeonato de Integración Chaguarpamba 2024	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=456542854100600&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=RbWdQsTF1bPkUwXE
Parroquialización de Santa Rufina	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=470005829420969&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=7JWLhNjIGOB1nIJh
Festividades Culturales de Chaguarpamba	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=495258070229078&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=syiyYXGnpXWKL8la
Parroquialización de El Rosario	Gobierno Municipal de Chaguarpamba	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=412843588470527&id=100092346682049&mibextid=wwXIfr&rdid=7JWLhNjIGOB1nIJh

		wwXIfr&rdid=pF6qkoygvk KzekR2
--	--	----------------------------------

8. OTRAS GESTIONES REALIZADAS:

Solicitud a la alcaldía para que intervenga ante el tribunal contencioso administrativo – contratación pública para que se articule los trámites atenientes al juicio Nro. 09802-2023-00886, sobre el contrato de: Mejoramiento de la vía Santa Rufina desde el eje vial E 50 tramo I y, mejoramiento del acceso a Mizhquillana, desde el eje vial E 50 tramo II, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja en la empresa ASPHALTVIAS CIA. LTDA.	Legislar y fiscalizar la gestión del ejecutivo
Solicitud al Dr. Humberto Tapia Asambleísta por la provincia de Loja, para su intervención y proceso de gestión para el cumplimiento del Convenio Nro. 503-DPS-2021 entre el GAD de Chaguarpamba y el GPL cuyo objeto fue transferir recurso para la ejecución de la obra: Mejoramiento de la vía Santa Rufina desde el eje vial E 50 tramo I y, mejoramiento del acceso a Mizhquillana, desde el eje vial E 50 tramo II, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja en la empresa ASPHALTVIAS CIA. LTDA.	Legislar y fiscalizar la gestión del ejecutivo

Solicitud ante la Prefectura de Loja, para el proceso correspondiente de legalización ante la SEPS a las preasociaciones de los barrios El Hueto – Parroquia Chaguarpamba, Lozumbe – Parroquia Santa Rufina, y Parroquia Buenavista.	Legislar y fiscalizar la gestión del ejecutivo
Solicitud ante la municipalidad, de una reunión de trabajo con funcionarios y autoridades municipales para el análisis de la aplicación de la Ordenanza que regula y controla el transporte terrestre de tránsito y seguridad vial y uso de suelo para el estacionamiento en el Cantón Chaguarpamba	Legislar y fiscalizar la gestión del ejecutivo
Solicitud de informes de las áreas que involucra el proyecto de ordenanza para la digitalización de trámites y servicios públicos en el GADM – Chaguarpamba, para su respectivo análisis, discusión y aprobación.	Legislar y fiscalizar la gestión del ejecutivo
Solicitud de informes de las áreas que involucra el proyecto de ordenanza que regula la exoneración de impuestos municipales previstos en la ley de las personas adultas mayores, para su respectivo análisis, discusión y aprobación.	Legislar y fiscalizar la gestión del ejecutivo
Presentación de la Ordenanza que regula	

9.- ANEXO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES

Invitación a fiestas del Barrio Mizquillana



Proyecto de huertos escolares en las escuelas ,5 de junio ,Mizquillana triunfo Bajo ,Venecia









Trabajo conjunto con los señores concejales para el análisis de ordenanzas.



Trabajo en conjunto con el personal encargado del cuidado de las personas con discapacidad del Cantón.



Fiscalización escuela “5 de junio” mejoramiento del graderío y la cancha.



Seguimiento y coordinación del proyecto del adulto mayor en convenio con el Distrito MIES



10. CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, al reglamento de rendición de cuentas y como parte del proceso de rendición de cuentas implementados se ha venido realizando de acuerdo a la normativa establecida para este fin.

De esta forma, el GAD Municipal de Chaguarpamba transparenta sus actividades, planes, programas y proyectos de acuerdo con su presupuesto aprobado y ejecutado y a la contratación de obras, servicios. Además de los

 Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina



ALCALDÍA DE
CHAGUARPAMBA
Seguimos haciendo historia

Cesibel Valle
VICEALCALDESA 2023-2027

compromisos asumidos con las comunidades, población urbana y rural, con las organizaciones sociales y población en general.



Ing. Cesibel María Valle Bustamante.
VICEALCALDESA DEL GADM-CHAGUARPAMBA

 Calle San Juan Bautista y
Pasaje 5 de Agosto esquina

 www.alcaldiachaguarpamba.gob.ec  

 0990542533

 cesibelvalle10@gmail.com